

Compañja Lorgetion Decta

Vol 30 - No 30 ARNES DE SEGURIDAD



Un sistema de freno personal no para a un trabajador de caerse. Reduce la posibilidad de lesión cuando ocurre una caída. Uso descuidado o inapropiado de cualquier sistema puede resultar en lesión o hasta muerte. Sistemas de arneses de cuerpo son puestos para que el trabajador pueda caerse libremente no más de 6 pies. Deben estar asegurados a un punto de anclaje de aguantar por lo menos 5,000 libras por empleado. Los requisitos para los ganchos de ruptura "snaphooks", anillos en inglés llamados "dee-rings", y otros conectadores usados con sistemas de aparatos de posicionamiento deben concordar con el mismo criterio de aquellos de los sistemas personales de freno de caídas.

Cuerdas y correas (tejeduras) usados en acolladores, líneas salvavidas, y los componentes de fuerza de los arneses de cuerpo deben ser hechos de fibras sintéticas.

Cuando un sistema personal de freno de caída es usado para protección contra caída, debe hacer lo siguiente:

Límitar fuerza máxima de freno de 1,800 libras en un empleado cuando se usa con un arnés de cuerpo;

- Ser aparejado para que un empleado ni pueda caerse libremente más de 6 pies ni pueda ponerse en contacto con cualquier nivel más bajo;
- Traer a un empleado a un alto completo y a un límite máximo de 3.5 pies la distancia de deceleración que un empleo se mueve; y
- Tener suficiente fuerza para aguantar el doble de la energía de un empleado que se está cayendo libremente a una distancia de 6 pies o la distancia de caída libre permitida por el sistema, cualquiera que sea menos.

Recuerde que los sistemas personales de freno de caídas deben ser inspeccionados antes de cada uso por daño debido a uso y otra deterioración. Los componentes defectuosos deben ser removidos de servicio. Cuidado y almacenaje apropiado prolongará la vida del equipo.



Compañia	Lugar	Fecha	

Vol 30 - No 30 ARNES DE SEGURIDAD



Un sistema de freno personal no para a un trabajador de caerse. Reduce la posibilidad de lesión cuando ocurre una caída. Uso descuidado o inapropiado de cualquier sistema puede resultar en lesión o hasta muerte. Sistemas de arneses de cuerpo son puestos para que el trabajador pueda caerse libremente no más de 6 pies. Deben estar asegurados a un punto de anclaje de aguantar por lo menos 5,000 libras por empleado. Los requisitos para los ganchos de ruptura "snaphooks", anillos en inglés llamados "dee-rings", y otros conectadores usados con sistemas de aparatos de posicionamiento deben concordar con el mismo criterio de aquellos de los sistemas personales de freno de caídas.

Cuerdas y correas (tejeduras) usados en acolladores, líneas salvavidas, y los componentes de fuerza de los arneses de cuerpo deben ser hechos de fibras sintéticas.

Cuando un sistema personal de freno de caída es usado para protección contra caída, debe hacer lo siguiente:

Límitar fuerza máxima de freno de 1,800 libras en un empleado cuando se usa con un arnés de cuerpo;

- Ser aparejado para que un empleado ni pueda caerse libremente más de 6 pies ni pueda ponerse en contacto con cualquier nivel más bajo;
- Traer a un empleado a un alto completo y a un límite máximo de 3.5 pies la distancia de deceleración que un empleo se mueve; y
- Tener suficiente fuerza para aguantar el doble de la energía de un empleado que se está cayendo libremente a una distancia de 6 pies o la distancia de caída libre permitida por el sistema, cualquiera que sea menos.

Recuerde que los sistemas personales de freno de caídas deben ser inspeccionados antes de cada uso por daño debido a uso y otra deterioración. Los componentes defectuosos deben ser removidos de servicio. Cuidado y almacenaje apropiado prolongará la vida del equipo.